

En la ciudad de San Fernando de Maldonado
a veinte de Noviembre del año del Señor
de mil ochocientos veinte y tres, despues de
haber presentada su Diploma los Señores
Electores de los Departamentos de esta ciudad,
del de Guadalupe, yerro Largo, al Señor
Alcalde de primer voto, como la auto-
-ridad civil mas graduada de ella, reuni-
dos este dia, que lo fue señalada, en la
sala Capitular destinada a este efecto, pre-
sidiendo el referido Señor Alcalde, se
-ycron por el los articulos quarto, y quinto
de las soberanas Instrucciones que sirven de
regla a estos actos, fueron nombrados por
nominacion de secretario Don Esteban Do-
-ningo Corta, y por Escrutadores de los votos
de Don Joaquin Suarez, y Don Pedro Tejada
quienes se hicieron cargo del examen de
los Diplomas de los Señores Electores, y para
-ber de estos fue del mismo modo nom-
brada una comision de dos individuos
que lo son los Señores Don Miguel Fran-
-cesco Ruíz, y el Proveedor Don Juan
Francisco Silva, con cargos unos y otros
de dar cuenta de lo que resulto el dia de
manana veinte y uno. Pito continuo
en compania del articulo tercero del
Capitulo Quinto se procedio por escritura
secreta, y por cédulas al nombramiento



de un Presidente que por mayoria recu-
yo' la eleccion en Don Carlos Estraya
elector de esta Parroquia; en cuyo voto el
señor Alcalde cesando su Presidencia, pre-
sento un oficio cerrado del Ilustre C. mo.
y Rmo. Señor Ministro de Estado de los
negocios del Reyno, y dio cuenta de las
comunicaciones oficiales que ha' recivi-
do del Sindico Gral. del Estado, relati-
vas á las excusaciones de los Electores Don
Antonio Estraya, y Don Antonio Pereyra
de la Parroquia de San Pedro de las Piedras,
y otras de Don Juan Maria Perez elector
por Comelones que despues de aceptar
el nombramiento, y mandar su voto ce-
rrado, con un oficio y su Diploma, excu-
sando la comparencia alega impedimen-
tos físicos, y nulidad (por falta de re-
sidencia), confesando la tiene desde Mar-
zo del año pasado, de mil ochocientos vein-
te y dos. El Colegio de Electores impueto
de estos Documentos, y notando la falta
de un elector de Cerro Largo, y los tres
de la Parroquia de Millarí, acordó para
ser iguales al secretario y secretarios
para que examinados con vista de las
circunstancias de cada individuo de los
que las han motivado, de las diferentes
razones en que fundan sus excepciones.

y de las disposiciones que deben regir al
Colegio en sus resoluciones, den cuenta de
toda al mismo tiempo que lo hagan de los
Diplomas; con lo que se retiró el Colegio, des-
pués de tomar posesion de la Presidencia (y
el referido Señor Don Carlos Anaya), ex-
tendida que fue esta acta, que firmó el
señor Alcalde, y los señores del Colegio =
Juan Machada = Carlos Anaya = Joaquin
Mares = Pedro Feyra = Manuel Ayillo =
Juan Francisco Silva = Miguel Lopez de los
Rios = Justo Diego Morales = Pedro Morales
del Silva = Juan Subielca = Gaspar Chalar =
Melchior Chucarn = Angel Francisco e Rivera
Jose de Claverri = Joaquin Perez = Antonio Pi-
bero = Ceferino de Sargacha = Antonio Ro-
driguez = Ramon de pinas = Simon Casavalle
Ataquen Morales = Porcilio Carrion = Por no
haber firmar Don Juan Manuel Recuero =
viseo una Cruz = Antonio Domingo Costa =
Secretario



En la Ciudad de San fernando de Chaldos-
mado, a veinte y uno de Noviembre
de mil ochocientos veinte y tres, reuni-
do el Colegio de Maestros en la Sala Capitu-
lar de esta Ciudad, colocada el Señor Don
Carlos Anaya en una Mesa como Presi-
dente, el secretario Don Antonio Domini-
go Costa, y los Escrutadores Don Pedro Feyra

y Don Jaquin Suarez, dieron cuenta de los Diplomas que han examinado, de los señores Electores Don Carlos Araya, Don Esteban del Francisco Ruíz, Don Juan Sureda, Don José Claverie, por esta Parroquia, Don Antonio Ribero Don Jaquin Perez, Don Juan par Chatar, Don Esteban Lopez de los Rios, el Presvitero Don Juan Francisco Silva, Don Juan Manuel Recuero, y Don Thorivio Carrías, por la Parroquia de San Carlos, Don Justo Gonzalez por la de Concepcion de Ojeda, Don Simon Casavalle, Don Alejandro Chucarro, y Don Ramon Pena por la Parroquia de Guadalupe de Sancti Spiritus, Don Jeronimo Carabacha por la de San Juan Bautista, Don Agustín Morales, y Don Antonio Rodriguez, por la Parroquia de San Ramon, Don Camilo Gonzalez de Selva y Don Manuel Gillo, por la del Cerro Largo, en los que no han hallado reparo substancial que oponer, y que pudiese arguir de nulidad, de los actos de los respectivos nombramientos. Los señores de la Comision Don Esteban Francisco Ruíz y el Presvitero Don Juan Francisco Silva, hicieron lo mismo de las Diplomas de los Electores que componen la Comision precedente. Don Jaquin Suarez Elector por Sancti Spiritus, Don Pedro Fajardo por esta Ciudad

y Don Antonio Domingo Fortá, por la de
Pando lo que se hallaron en los mismos ter-
minos que los precedentes, concluido este acto
el secretario y Secretaríes dieron cuenta de
las Comunicaciones del Síndico del Estado, re-
lativas á la excusacion de Don Antonio Arra-
ga, y Don Antonio Pereyra, Electores por la Parro-
quia de San Pedro de las Piedras, con el voto
que remitió el ultimo desde su casa, por
la imposibilidad física que han experimentado,
refiriéndose al Síndico frat. á lo que el Co-
legio de Electores resolvieren: practicaron con
la misma diligencia con las comunicaciones
de Don Juan Maria Perez, Elector por Pa-
rroquia que amas de las razones de enfer-
medad que expone, arguye de nulo el
nombramiento en su persona por no te-
ner la residencia de un año en la Parro-
quia, refiriéndose á la notoriedad con que
cuenta á los Señores Electores de la misma.
Sin embargo de manifestar equivocadamente
la fecha desde Marzo del año pasado, y de
la equivocacion con que se fueron admiti-
do los supragios á su favor en aquella
élleza Parroquial, pero contando de pu-
blico, y notorio, se comprende la resi-
dencia desde Marzo de este año, á cordel
el Señor Presidente, secretario, y Secreta-
ries se fuese quita al juez ordinario del



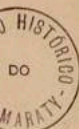
de aquel Departamento, y su familia, para
que examinando el escrutinio, o vota-
cion de aquel Recindario para el nombra-
miento de Electores, haga comparecer al que
se diga, a don Juan Maria Perez el numero
de votos, a quien se le da por avisado, por
la razon legal que ha expuesto, y se ha
jurificado, dandole el mismo Cavildo
un certificado o cedula, al que deba compa-
recer para que le sirva de Diploma, or-
denandole se presente en este Colegio
de la mayor brevedad: que por lo respec-
tivo a los Electores de la Parroquia de
San Pedro de las Piedras, oficie al mis-
mo Ilustre Cavildo de Sanlones para
que don Antonio Perez, y don Antonio
Arraga, haga constar ante la propo-
sicion de un modo legal, y ejecutivo
los impedimentos de enfermedad que han
expuesto, en cuyo caso, siendo ciertas las
enfermedades que han ocasionado pa-
ra la comparencia, y atendidas las
razones que de el Ilustre Cavildo de
aquel Departamento haver reunido am-
bos una gran pluralidad de votos,
y el unico que sigue en el solo cuatro,
que no puede computar en proporcion
con ciento veinte que tubo el primero, y
noventa y ocho el segundo, siendo el

no únicamente el Colegio de la referida
Parroquia de San Pedro, y proceder a
nuevo nombramiento de Electores, or-
denandoles comparezcan lo nombrados
de la mayor brevedad, así como si los
actuales no acreditaren de un modo su-
ficiente la imposibilidad, remitiendo en
su caso a este Colegio los Documentos con-
que lo acredite: y que si los Electores de
la Concepcion de Villina, que no han com-
parecido en el día de hoy señalada pa-
ra abrirse el Colegio, de que consta se-
decar para noticia que se les oprime por el
Señor Presidente, y Secretario para que
de la mayor brevedad se presenten a in-
corporarse al Colegio, y Menas la repre-
sentacion de aquella Parroquia en el
acto de la Eleccion de Diputados al Congreso
Grál. Constituyente, del Imperio del Bra-
sil, y que sobre el Elector que tambien
falta de la Parroquia del Cerro Largo
se practique igual diligencia, suspendi-
éndose tal acto por el Colegio de Electo-
res de los Conductos al nombramiento
de Diputados, mientras no se tiene la
representacion Electoral de mas de seteci-
enta y noventa y que faltan, como de los
Electores individuales, evitando por este
medio qualquiera nulidad que pueda



tencia de esta Eleccion representativa si se
procediere abienficial con solo los presen-
tes. Puesto todo á la consideracion del Cole-
gio discutido, detenida, y escrupulosamen-
te los puntos que abraza el Acuerdo pre-
cedente; con vista de la comunicacion
ha que se refieren. Teniendole presente
quicunto Determinan las soberanas ins-
trucciones, por las que se exige la com-
paresencia precisa de todos los Electores
al nombramiento de diputad, pues que
sus votos forman la parte legal en
esta representacion; uniformacion sus vo-
tos á lo acordado por el señor Presiden-
te, Secretario, y Procuradore, de fuere
non asi se exalte. Dirigiendole los pidi-
do á los puntos respectivos por expresion
condicionada, por el acuerdo que franquea
el Club de Cavalleros de esta Ciudad, á qui-
en se sera' pedido. Con la misma pro-
videncia se acordaron se pase oficio por
los señores de la mesa al señor Cura
Parral, avisandole la suspension del voto
del nombramiento de diputad, por los
causables inconvenientes, que ha' encon-
trado este Colegio, hasta que sean ha-
llamados y de que se le dará aviso á su
tiempo para que por su parte celebre
la villa de San Pedro de San Pedro, y lo demás

previadas por las soberanas Instrucciones. =
Et todo continuó se presentaron los señores
Don José Gordillo, Don Jaime Almir, y Don
Pedro Nolasco Fernansez, Rectores de la Camo-
quia de la concepcion de Chile, con los De-
putados respectivos, los que a' cordo el Colegio
pasen al Secretario y Escrutadores para su
Reconocimiento, dando cuenta de su estado
la reunion siguiente. Previniendo por
acuerdo general de no separarse de esta
Ciudad los individuos del Colegio que estan
presente, y los de Chile que se han incor-
porado en este día para ocurrir a la solu-
cion de qualquiera otro de repente ocurrien-
te, se dió por concluido este acto que fir-
mo el señor Presidente, y Colegio, por
darse mi el Secretario de que concipio:
Carty Atarraya = Presidente = Pedro Feja = Es-
crutador = Joaquin Maera = Escrutador = Justo
Diego Gonzalez = Juan Francisco Silva = Contador
Gonzalez de Silva = Juan Huibela = Esteban
Chucarro = Ramon de Pena = José de Claverie =
Crispín Francisco Rivera = Simon Casavalle =
Ferdinando de Saiguchá = José Gordillo = Pedro
Nolasco Fernansez = Jaime Almir = Ju-
sepe Chalar = Miguel Lopez del Rey = Esteban
Alvarado = Manuel Gálvez = Joaquin Brea
Antonio Ribera = Esteban Barriga = Antonio
Rodriguez = Don Juan Manuel Recreo =



por no saber firmar hizo una Cruz = Antonino
no Domingo Corta = Secretario

Don Esteban Urzaga, Ector para la Parroquia
de San Pedro de la Piedra, se presento con
sus respectivos Diplomas et termino de Novien-
bre que finaliza; lo que se anota para Com-
tancia. Urzaga = Presidente = Antonino Do-
mingo Corta = Secretario

Don Ambrosio Velasco, Ector sortito de Don
Juan Maria Perez para la Parroquia de Sanelo-
nes se presento el tres del Corriente mes de
Diciembre, con su respectivo Diploma, lo
que se anota para que comte = Urzaga = Pre-
sidente = Antonino Domingo Corta = Secret.

Atendida las representaciones de
los Señores Ectores debuidas en esta ciudad
el espacio de cuatro semanas por los per-
juicios que les resulta de una demora-
cion dilatada, especialmente a los que son
Labradores, se señala el dia cinco del pre-
sente para la reunion del Colegio, y proce-
der a los actos propios al nombramiento
de Diputados. Maldonado tres de Diciembre
de mil ochocientos veinte y tres = Urzaga
Presidente = Antonino Domingo Corta =
Secretario

En la Ciudad de San Fernando de Otaldona.
Lo a cinco de Diciembre de mil ochocientos
veinte y tres reunidos los Señores que con

ponen el Colegio Electoral del distrito, y Capital provisional, para el nombramiento de un Diputado que por esta Provincia concurre a la Asamblea General Constituyente del Imperio, se presentaron con sus Diplomas respectivos Don Antonio Cordero y Nieto por la Parroquia de San Pedro de las Piedras, substituido de sus notatarias Don Esteban Delasco como substituto de Don Juan Maria Perez, y que despues de esta reunion la Mayoria, teniendo en consideracion los perjuicios que resultan a los Señores Electores que sufren la demora de cerca de un mes, haviendo entre ellos Labradores en una estacion en que se aproxima la cosecha, acordaron proceder el dia de mañana, a la eleccion de Diputado, sin embargo de no haver comparecido Don Antonio Cordero, ni su substituto, ni el Elector que falta del Cerro Largo Don Juan Antonio Martinez, por que hablando se representada las dichas Parroquias por los otros Electores concurrentes, queda vencida la dificultad que motivo la suspension del acto, y en actitud legal para verificarlo, sin quedar sujeto a ninguna arguicion que demienta el nombramiento, con las atribuciones correspondientes. Al efecto se pasaron los Diplomas presentados al Secretario, y Escrutadores, para su exa-



men, y reconocimiento, dando cuenta de
ello, el día de mañana á las ocho y media,
y que se pase á las señas de Curá y Vicario,
para que por su parte se verifique la
funcion de Colejia que previenen las sobe-
ranas Instrucciones. Lo firmo el Señor
Presidence con el Colejio, por ante mí el
Secretario de que compoño = Bartolomé Traya =
Presidente = Joaquín Muñoz = Secretario = Pe-
dro Leyra = Escritor = Juan Francisco Silva =
Antonio Traya = Donde Jorales de Silva =
Jesús de Sargacha = José Gordillo = Esteban
de Mucarro = Esteban Rodríguez = Simón
Caravalle = Pedro Salas = Fernando = Jaime
Muniz = Esteban de Salas = Manuel Gaillo
Gaspar Chalar = Joaquín Perez = Esteban Lopez
de los Rios = Antonio Carriz = Agustín Morales =
José Francisco Muñoz = Ramón de Penas =
Juan Surruta = José de Olaverri = Don Juan
Manuel Reaño por no saber firmar hizo
una Cruz = Esteban Ribera = Esteban Do-
mingo Fort = Secretario

En la Ciudad de San Fernando de Maldonado á seis días del mes de Diciembre de
mil ochocientos veinte y tres: los Señores que
componen el Colejio Electoral de este distrito
y facultad reunidos á la hora señalada en
la Sala Capitular, presididos por el Señor Don
Carlos Traya, el Secretario y Promotores, die

81
-ron cuenta de votar legalmente formados
los Diplomas de los Rectores de la Parroquia
de Illimaf, Don José Jordullo, Don Pedro Nolas-
co Fernández, y Don Jaime Llambí; el del
-lector por San Andrés de Piedras Don
-Antonio Itoraya; y el de Don Esteban De-
-fara, de la de San Mateo, y estando los Di-
-plomas de los demás Rectores examinados,
y legados se dirigió el Colegio á la Sala
Materna donde por el Señor cura Parroco
Doctor Don Jacinto Prisco, delante una Junta
solemne de Espiritu Santo, y pronunció el
-mismo un discurso analógico á las circun-
-stancias. Concluida la Ceremonia, se retiró
-ro el Colegio á la misma Sala, colocando-
-se cada individuo en su respectiva asiento,
el Señor Presidente, repitió la lectura de las
-Capitulos, cuarto, y quinto de las soberanas
-instrucciones; y en seguida preguntó en
-alto, é inteligible voces, si alguno de los
-circunstantes tenía que denunciar abor-
-no ó contención para que el nombramien-
-to de Diputado recaiga en persona de-
-terminada?; y habiendo contestado uní-
-formemente que no, se procedió á recibir
-los votos por cédulas individuales y fir-
-madas por el votante. Hecho el cómputo
-de la votación, resultó con veinte y seis votos
-el Señor Doctor Don Lucas José Obis, teniendo



unos Don Francisco Stampa, y otro Don Tho-
mas Garcia de Caceres, y obtenida por
aquel de mayoria, y de qualidades que pre-
cisa el artículo segundo del Capítulo quarto,
se mandó sacar dos copias una para remi-
tir a la Secretaríá de Estado de los negocios
del Imperio, y otra para el Archivo de esta
ciudad, pasando e tambien una relación
de las personas que han obtenido voto, y
su número en conformidad de la sobordina-
da Disposición de tres de agosto del año pasado
de mil ochocientos veinte y Dos, firmada
por un, y por otro el Rey, dan-
do con este Acto por Visto, y lo firma-
ron el Señor Presidente, Secretaríá y Electores,
de que yo el Secretaríá certifico Carlos
García de Presidente = Joaquín Suarez = Serna-
tales = Pedro Ferrás = Escriván = Justo Diego
González = Esteban Strong = Juan Francisco
Silva = Miguel López de la Pira = Manuel
Grillo = Donato González de Silva = José Lorde-
no = Jaime Stampa = Esteban Freyre =
Jorge Francisco Ramírez = Juan Chalar =
Joaquín Peres = Pedro Nicolás Hernandez =
José Olaneri = Raimon de Pizar = Simon
Caravalle = Esteban Rodríguez = José
Parrón = Esteban Peláez = Ceferino Largaña =
Agustín Morales = Juan Burbola = Antonio
Pérez = Juan Manuel Picuero, por no saber

firmao hira una Cruz F. Antonino Do-
mingo forta = secretario

Es copia de las notas originales de su contacto,
de que certificamos, fhad. ut supra

Carlos Amador
Quind. It.

Pedro Veira
Esensora

Maguin Suarez Juan Fran. Silva
Vicario

Justo Dios Jorda Wente Jr. de Silva

Alexander P. Carrizo Angel Fran. Turner



Manuel Gillo A. Arceja
Juan Suarez Jose Cordillo

Pedro Antonio Fernandez de Harro

Niquel Lopez Los Rios Jose Millares
Ambrosio Belasco

J. de Lirocha Antonio Rodriguez

Joaquin Perez Simon Carraballo

Antonio Pacheco Garban Chalar
On

Agustin Morales Romero de Nena

José de Benavides

Juan María Nuñez J. m.
Cabeza jermana Luis ena gura

Antonio Domínguez Cortáez
Secretario

